

Resolución N°104 de 28/10/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
28/10/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
28/10/2025

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

NOMBRE	MOTIVO	CIF	Nº FACTURA	Nº RCF	IMPORTE
ADRIAN GOMEZ SANCHEZ	materiales varios	74519118 S	001/0000040 8	1641	1.302,85 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°105 de 28/10/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
28/10/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
28/10/2025

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

NOMBRE	MOTIVO	CIF	Nº FACTURA	Nº RCF	IMPORTE
ADRIAN GOMEZ SANCHEZ	materiales varios	74519118S	001/00000408	1641	1.302,85 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°106 de 29/10/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
29/10/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
29/10/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y RESULTANDO:

Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS del mes de OCTUBRE 2025 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

NOMINAS		
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE NOMINA	Nº CUENTA
GARCIA ALFARO BEATRIZ	1.389,25 €	ES80 1465 0100 9617 2346 3014
MARTÍ GARRIDO JUAN MANUEL	1.434,21 €	ES45 2048 4150 1930 1001 3699
RODRÍGUEZ ROSA MARIA DOLORES	678,96 €	ES60 2048 4150 1730 1000 8095
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (ISABEL MORENO)	1.201,65 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
SANDRA PASTOR LORENZO	1.445,53 €	ES75 0049 4240 4421 1425 5183
JOSE FERNANDEZ GARCIA	1.263,51 €	ES55 2100 8211 1413 0028 9772
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (LIDIA)	876,49 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325

VISTO: El Informe del Secretaria-Interventor y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

Vista la aportación al ayuntamiento de Bienservida del 40% del salario y cotización a la seguridad social por el puesto agrupado de secretaria-intervención Bienservida-Viveros del mes OCTUBRE 2025: 1201,65€ (ISABEL) Y 876,49€ (LIDIA), TOTAL 2078,14€

RESUELVO:

- 1º. Aprobar la RELACIÓN DE NÓMINAS de OCTUBRE 2025.
- 2º. Conocer y levantar los reparos y discrepancias planteadas por el Secretario y entendiendo la responsabilidad de las mismas.
- 3º. Ordenar el pago de dichas nóminas de OCTUBRE 2025.
- 4º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 5º. Aprobar el gasto de nóminas de OCTUBRE 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°107 de 29/10/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
29/10/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
29/10/2025

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la solicitud del trabajador Francisco Sánchez González con DNI 07560342N, solicita una prórroga sobre la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público que ya tenía previamente concedida desde el 1 de marzo de 2025, de acuerdo con el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. Con derecho a la reserva de su puesto de trabajo durante el primer año. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente. Dicha solicitud refleja que la prórroga excedencia se solicita por una duración de un año a contar desde el 1 de diciembre de 2025.

RESUELVE:

No encontrando impedimento legal alguno, para oponerse a la concesión de la excedencia voluntaria.

CONCEDER a Don Francisco Sánchez González, la excedencia voluntaria por prestación de servicios del sector público del 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

En Viveros, a 29 de octubre de 2025

Firmado digitalmente al margen

Resolución N°108 de 03/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
03/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
03/11/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Don Casto Mena García, Alcalde del municipio de Viveros

CONVENIENCIA DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA LOS INTERESES GENERALES DEL MUNICIPIO.

PRIMERO. Que, según los antecedentes obrantes en las dependencias a mi cargo y a petición del interesado, I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., que ha solicitado CALIFICACION URBANISTICA PARA LA EJECUCUION del proyecto ``Respuesta a consulta sobre calificación urbanística del proyecto de “LAMT 20 KV S/C CIERRE CTI CTRA VILLANUEVA DE LA FUENTE hasta nuevo apoyo en sustitución de apoyo n.º 11017 en el Término Municipal de Viveros”, tal y como consta en la documentación aportada en el expediente, conforme al informe del técnico elaborado por la excelencia Diputación de Albacete y la técnico Doña María Teresa Ruiz Cebrián.

“- Admisibilidad del uso y de la actuación: Según el artículo 11, 12 y 29 del Reglamento de Suelo Rústico, en terrenos clasificados como suelo rústico de reserva y suelo rústico de especial protección, podrán llevarse a cabo usos dotacionales de equipamientos de titularidad privada que vayan a prestar un servicio público (entre los que se encuentran las instalaciones de distribución de energía), cuando la ordenación urbanística no lo prohíba, debiendo acreditar su necesidad de emplazamiento en suelo rústico, previa obtención de calificación urbanística (art. 37 del reglamento), y cumpliendo los requisitos sustantivos de aplicación.*

El planeamiento de Viveros no prohíbe estos usos y la necesidad de emplazamiento está acreditada por la propia condición de la instalación, puesto que forma parte de la red de distribución de electricidad entre los núcleos de población del municipio. Como único requisito sustantivo, además de lo anterior, establecido por el artículo 29, en lo referente a la ocupación máxima de la finca y a la superficie mínima de la misma, la ITP no establece para este tipo de actuación valores mínimos, en particular, la superficie mínima será la necesaria y adecuada a los requerimientos funcionales del uso.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, con el Visto Bueno del Alcalde.”

SEGUNDO. Visto el informe emitido por el servicio provincial de urbanismo dependiente de la excelentísima Diputación de Albacete.

RESUELVO

Que se proceda a considerar la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.

Resolución N°108 de 03/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
03/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
03/11/2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Resolución N°109 de 04/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
04/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
04/11/2025

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

MES NOMINA	PAGADO	DEBERIA PAGARSE	DIFERENCIA
JUNIO	1.328,88 €	2.025,84 €	696,96 €
JULIO	1.230,58 €	1.928,16 €	697,58 €
AGOSTO	1.230,58 €	1.928,16 €	697,58 €
OCTUBRE	876,49 €	1.745,46 €	868,97 €
		TOTAL:	2.961,09 €

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA	ES31 3190 0021 0843 5164 4325	2.961,09 €
------------------------------------	-------------------------------	-------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°110 de 04/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
04/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
04/11/2025

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

MES NOMINA	PAGADO	DEBERIA PAGARSE	DIFERENCIA
JUNIO	1.328,88 €	2.025,84 €	696,96 €
JULIO	1.230,58 €	1.928,16 €	697,58 €
AGOSTO	1.230,58 €	1.928,16 €	697,58 €
OCTUBRE	876,49 €	1.745,46 €	868,97 €
		TOTAL:	2.961,09 €

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA	ES31 3190 0021 0843 5164 4325	2.961,09 €
------------------------------------	-------------------------------	-------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°111 de 06/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
06/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
06/11/2025

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
SANDRA	FINIQUITO	50385995X		337,28	ES75 0049 4240 4421 1425 5183
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	BASURAS SEPYIEMBRE 2022	A28760692		1130,31	ES5820859252070330642461
COMERCIAL BEBIDAS BONILLO S.L.	Bebida FIESTAS	B02140895	1588	161,22 €	ES24 3190 0958 7600 0759 6224
MA DISTRIBUCIONES S.A	Bebida FIESTAS	A02112324	1589	536,59 €	ES24 3190 0958 7600 0759 6224
CHUMILLAS S.L.	MICROSOFT OFICCE 365	B02034676	1594	110,88 €	ES8531900971180400611927
PRODEPOR	Desmontaje inyección bomba cloro PISCINA	B02454742	1595	195,04 €	ES39 0128 0690 9605 0000 1632
JOSE MARIA VILLASANTE S.L.	Analisis PISCINA	B13347190	1603	48,40 €	ES54 0081 5551 3800 0106 6116
ALSID PREVENCIÓN LABORAL	reconocimiento medico	B02542637	1605	55,00 €	ES 3190-0070-25-4297231526
ALFARO GARCIA ANTONIO	Trabajador 26/08/2025-25/09/2025	07561918R	1620	3.067,35 €	ES68 3190 0039 4500 1980 9417
ALEJANDRO SANCHEZ CABAÑERO	Aperitivos y refrescos FIESTAS 2025	74523850D	1625	362,00 €	ES5030810539513178709113
IMPRESA AGUIGRAF	etiquetas adhesivas	E02245207	1636	60,50 €	ES7321001784130200030417
ASCENSIÓN GARCIA MARTINEZ	Actividades PLAN CORRESPONSABLES septiembre	47073130L	1638	650,00 €	ES2631900047280128912714
Mª ALICIA MORALES MORALES	Flores FIESTAS	71226654R	1639	135,52 €	ES12 2100 8211 1313 0018 3029
FEDERACION MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTAS VARIOS AÑOS		1640	189,31 €	ES3721002225440200220605
TOROS PUEBLA S.L.	Venta vaquillas FIESTAS	B13333299	1642	5.445,00 €	ES59 2103 0478 0400 3000 0322
ANTONIO ALFARO GARCIA	refuerzo trabajador servicios multiples	07561918R	1643	3.067,35 €	ES6831900039450019809417
TALLER MECANICO AVILES SL	repuesto y mano de obra	B13270905	1645	229,43 €	ES39 3190 2044 2720 2806 4919
ASCENSION GARCIA MARTINEZ	Pan conciliación familiar Octubre	47073130L	1647	650,00 €	ES2631900047280128912714
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	Recogida basuras mes de OCTUBRE 2025	A28760692	1648	1.130,31 €	ES5820859252070330642461
FERNANDO LOPEZ VIUDEZ	honorarios director lidia	22581129M	1651	856,00 €	ES8921002680150210081476

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°112 de 06/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
06/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
06/11/2025

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
SANDRA	FINIQUITO	50385995X		337,28	ES75 0049 4240 4421 1425 5183
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	BASURAS SEPYIEMBRE 2022	A28760692		1130,31	ES5820859252070330642461
COMERCIAL BEBIDAS BONILLO S.L.	Bebida FIESTAS	B02140895	1588	161,22 €	ES24 3190 0958 7600 0759 6224
MA DISTRIBUCIONES S.A	Bebida FIESTAS	A02112324	1589	536,59 €	ES24 3190 0958 7600 0759 6224
CHUMILLAS S.L.	MICROSOFT OFICCE 365	B02034676	1594	110,88 €	ES8531900971180400611927
PRODEPOR	Desmontaje inyección bomba cloro PISCINA	B02454742	1595	195,04 €	ES39 0128 0690 9605 0000 1632
JOSE MARIA VILLASANTE S.L.	Analisis PISCINA	B13347190	1603	48,40 €	ES54 0081 5551 3800 0106 6116
ALSID PREVENCIÓN LABORAL	reconocimiento medico	B02542637	1605	55,00 €	ES 3190-0070-25-4297231526
ALFARO GARCIA ANTONIO	Trabajador 26/08/2025-25/09/2025	07561918R	1620	3.067,35 €	ES68 3190 0039 4500 1980 9417
ALEJANDRO SANCHEZ CABAÑERO	Aperitivos y refrescos FIESTAS 2025	74523850D	1625	362,00 €	ES5030810539513178709113
IMPRESA AGUIGRAF	etiquetas adhesivas	E02245207	1636	60,50 €	ES7321001784130200030417
ASCENSIÓN GARCIA MARTINEZ	Actividades PLAN CORRESPONSABLES septiembre	47073130L	1638	650,00 €	ES2631900047280128912714
Mª ALICIA MORALES MORALES	Flores FIESTAS	71226654R	1639	135,52 €	ES12 2100 8211 1313 0018 3029
FEDERACION MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTAS VARIOS AÑOS		1640	189,31 €	ES3721002225440200220605
TOROS PUEBLA S.L.	Venta vaquillas FIESTAS	B13333299	1642	5.445,00 €	ES59 2103 0478 0400 3000 0322
ANTONIO ALFARO GARCIA	refuerzo trabajador servicios multiples	07561918R	1643	3.067,35 €	ES6831900039450019809417
TALLER MECANICO AVILES SL	repuesto y mano de obra	B13270905	1645	229,43 €	ES39 3190 2044 2720 2806 4919
ASCENSION GARCIA MARTINEZ	Pan conciliación familiar Octubre	47073130L	1647	650,00 €	ES2631900047280128912714
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	Recogida basuras mes de OCTUBRE 2025	A28760692	1648	1.130,31 €	ES5820859252070330642461
FERNANDO LOPEZ VIUDEZ	honorarios director lida	22581129M	1651	856,00 €	ES8921002680150210081476

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°113 de 07/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
07/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
07/11/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	07/11/2025	
Providencia de Alcaldía	07/11/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	07/11/2025	
Informe de Fiscalización Fase «AD»	07/11/2025	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Reconocer a favor de D^a M^a Beatriz García Alfaro, personal laboral del Ayuntamiento de Viveros, Grupo C2, Puesto de Trabajo Auxiliar administrativo, el trienio siguiente:

Nº de trienio	Puesto de trabajo	Fecha de reconocimiento	Mes de efectos económicos
3	Auxiliar administrativa	14 noviembre 2025	noviembre 2025

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar al Interesado la presente resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria-Interventora,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°114 de 10/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
10/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
10/11/2025

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
SEGUNDO LORENZO MALDONADO	Mejora accesibilidad Pinilla	47.088.005.J	1650	998,25	ES48 31900011394119821827
EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.	13 moreras, tutores y alcorques	B02569069	1653	1.170,00 €	ES36 0182 7549 1602 0156 2788
EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.	7 moreras, tutores y alcorques	B02569069	1654	983,00 €	ES36 0182 7549 1602 0156 2788
				3.151,25 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°115 de 10/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
10/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
10/11/2025

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
SEGUNDO LORENZO MALDONADO	Mejora accesibilidad Pinilla	47.088.005.J	1650	998,25	ES48 31900011394119821827
EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.	13 moreras, tutores y alcorques	B02569069	1653	1.170,00 €	ES36 0182 7549 1602 0156 2788
EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.	7 moreras, tutores y alcorques	B02569069	1654	983,00 €	ES36 0182 7549 1602 0156 2788
				3.151,25 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°116 de 14/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
14/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
14/11/2025



AYUNTAMIENTO
DE
VIVEROS

DECRETO DE FECHA 13/11/2025

ASUNTO: ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista las solicitudes de fecha de registro de entrada 13/11/2025 con nº de registro 802 y 803 de CAMBIO DE DOMICILIO en el Padrón Municipal de Habitantes, con los datos que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FECHA DE ALTA	FECHA DE NACIMIENTO
ALBERTO GIL GOMEZ	05164536-R	13/11/2025	03/11/1962
ELISA CANO FUSTEL	05192309J	13/11/2025	04/05/1963

Considerando:

1.- El título II del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 26 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

2.- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vengo a **decretar**:

Primero.- Autorizar el CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON MUNICIPAL, de las personas arriba relacionadas, con los datos expresados en la solicitud.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

En Viveros, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo.: Casto Mena García

Fdo. Isabel Delgado Moreno

Resolución N°117 de 20/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
20/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
20/11/2025



AYUNTAMIENTO
DE
VIVEROS

DECRETO DE FECHA 18/11/2025

ASUNTO: ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista las solicitudes de fecha de registro de entrada 18/11/2025 con nº de registro 809 de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes, con los datos que a continuación se relacionan:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>FECHA DE ALTA</i>	<i>FECHA DE NACIMIENTO</i>
NAJAT TILAOU	Z1644039G	18/11/2025	28/10/1978

Considerando:

1.- El título II del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 26 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

2.- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vengo a **decretar**:

Primero.- Autorizar el ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL, de las personas arriba relacionadas, con los datos expresados en la solicitud.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

En Viveros, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo.: Casto Mena García

Fdo. Isabel Delgado Moreno

Resolución N°118 de 26/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
26/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/11/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y RESULTANDO:

Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS del mes de NOVIEMBRE 2025 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

NOMINAS		
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE NOMINA	Nº CUENTA
GARCIA ALFARO BEATRIZ	1.444,56 €	ES80 1465 0100 9617 2346 3014
MARTÍ GARRIDO JUAN MANUEL	1.434,21 €	ES45 2048 4150 1930 1001 3699
RODRÍGUEZ ROSA MARIA DOLORES	683,41 €	ES60 2048 4150 1730 1000 8095
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (ISABEL MORENO)	2.002,49 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
JOSE FERNANDEZ GARCIA	1.263,61 €	ES55 2100 8211 1413 0028 9772
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (LIDIA)	1.855,96 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
	8.684,24 €	

VISTO: El Informe del Secretaria-Interventor y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

Vista la aportación al ayuntamiento de Bienservida del 40% del salario y cotización a la seguridad social por el puesto agrupado de secretaria-intervención Bienservida-Viveros del mes NOVIEMBRE 2025: 2002,49€ (ISABEL) Y 1855,96€ (LIDIA)

RESUELVO:

- 1º. Aprobar la RELACIÓN DE NÓMINAS de NOVIEMBRE 2025.
- 2º. Conocer y levantar los reparos y discrepancias planteadas por el Secretario y entendiendo la responsabilidad de las mismas.
- 3º. Ordenar el pago de dichas nóminas de NOVIEMBRE 2025.
- 4º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 5º. Aprobar el gasto de nóminas de NOVIEMBRE 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°119 de 28/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
28/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
28/11/2025

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
CORTES LUCIA FERNANDEZ CASTRO	Dinamización rural	470882145	1662	2008,6	ES68 2103 7352 8800 3000 4066

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°120 de 28/11/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
28/11/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
28/11/2025

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

NOMBRE	OBSERVACIONES	CIF	Nº RCF	IMPORTE	Nº CUENTA
CORTES LUCIA FERNANDEZ CASTRO	Dinamización rural	470882145	1662	2008,6	ES68 2103 7352 8800 3000 4066

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°121 de 05/12/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
05/12/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
05/12/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Examinado el expediente de declaración de ruina incoado de oficio por denuncia de D Martínez de Manuel Luis y Doña María Medrano García, del inmueble ubicado en C/ Virgen de las Aguas Núm. 13 de Viveros

Que ha sido puesto de manifiesto a los posibles titulares de derechos reales, mediante edictos y según consta en el expediente sin que se haya presentado alegación alguna.

Que ha sido notificado a los herederos legales del propietario en los términos señalados en la legislación vigente y han manifestado todos ellos su conformidad por escrito lo que a su juicio estima conveniente y cuya documentación obra en el expediente.

Que los arquitectos de Diputación en su función de asistencia a los municipios de la provincia, evacua dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente sí hay estado de ruina que es preciso declarar, la ruina y fijar plazo para la demolición.

Vista la normativa legal y en consonancia con el informe de Secretaría se formula el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en C/ Virgen de las Aguas Núm. 13 de Viveros, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Se ha solicitado y obtenido con el consentimiento de los herederos, el correspondiente proyecto de derribo, por el Ayuntamiento. Se ha solicitado Al servicio de urbanismo de ATM de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, autorización para el derribo de la vivienda indicada al que se procederá una vez recibida.

Resolución N°121 de 05/12/2025

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
05/12/2025

Incorporación al Libro de Resoluciones
05/12/2025

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los propietarios o personas con algún derecho real, que hubieran sido parte en el expediente, aunque no se hubieren personado.

En Viveros, a 05 de Diciembre de 2025